



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 304 -2025-GGR-GR PUNO



REGIÓN PUNO

Puno, ..... 02 DIC. 2025

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ECUI247701420250000262, sobre Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA – PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2477014; - COMPONENTE: RIEGO COMUNIDAD QUENEQUE (META 031);

#### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 004416-2025-GRP/ORSYLP de fecha 28 de noviembre del 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO : CONFORMIDAD DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04

Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" COMPONENTE: RIEGO COMUNIDAD QUENEQUE, CUI N° 2477014.

REF.: a) INFORME N° 000183-2025-GRP/ORSYLP-GQC.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia del documento a), respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO", COMPONENTE: RIEGO COMUNIDAD QUENEQUE, con CUI N° 2477014, con el siguiente detalle:

#### I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 217-2023-GGR-GR PUNO de fecha 11 de setiembre del 2023 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO", con código único de inversión N° 2477014 con un monto de S/ 29'908,252.15 soles y un plazo de ejecución de 1245 días calendarios.

#### 1.2. De las modificaciones de Presupuesto Analítico:

o Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 060-2024-GGR-GR PUNO, fecha 19 de marzo del 2024, se aprueba Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO".

#### 1.3. De las modificaciones del expediente técnico:

o Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 228-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 16 de setiembre del 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N°01 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO", con un adicional de S/ 3, 727,625.54 soles.

o Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 284-2025-GGR-GR PUNO, de fecha 06 de noviembre del 2025, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N°02 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO", con un incremento presupuestal de S/ 5, 382,847.79 soles.

#### 1.4. De las ampliaciones de plazo:

o Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 163-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 17 de julio del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL



Nº 304 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 02 DIC. 2025 .....

COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO", por ciento cuarenta y dos (142) días calendarios, desde el 12 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2024.

- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 053-2025-GGR-GR PUNO de fecha 18 de marzo del 2025, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 para el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO"; por doscientos cuarenta y cuatro (244) días calendarios, desde el 01 de enero hasta el 01 de setiembre del 2025.
- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 206-2025-GGR-GR PUNO, de fecha 29 de agosto del 2025, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 para el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO"; por noventa (90) días Calendarios, desde el 02 de setiembre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025.

### 1.5. Respecto a la Ampliación de Plazo N°04, en TRÁMITE.

- Mediante INFORME N° 000307-2025-GRP/E-R-CUI-2477014, de fecha 18 de noviembre del 2025, el Residente de obra, remite al Supervisor de Obra, el expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04.
- Mediante INFORME N° 000049-2025-GRP/ORSYLP-S-CUI-2477014, de fecha 19 de noviembre del 2025, El Supervisor de Obra, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente de APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04.
- Mediante MEMORANDO N° 000006-2025-GRP/ORSYLP-S-CUI-2477014, de fecha 20 de noviembre del 2025, El Supervisor de Obra, comunica al Residente de Obra, APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04.
- Mediante INFORME N° 000311-2025-GRP/E-R-CUI-2477014, de fecha 20 de noviembre del 2025, el Residente de obra, remite al Jefe de la Unidad de Inversiones de PRORRIDRE, el expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04.
- Mediante INFORME N° 003587-2025-GRP/UEI, de fecha 21 de noviembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Inversiones de PRORRIDRE, remite al Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje, el expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04.
- Mediante OFICIO N° 000549-2025-GRP/PRORRIDRE, de fecha 21 de noviembre del 2025, el Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje, remite el expediente de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, dirigido a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
- Mediante INFORME N° 000181-2025-GRP/ORSYLP-GQC, de fecha 24 de noviembre del 2025, El Ing. GUSTAVO QUISPE CALDERON, Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el expediente de la Ampliación de Plazo N°04. Mediante PROVEIDO 041645-2025-GRP/GGR, de fecha 27 de noviembre del 2025, el Gerente General Regional, devuelve el trámite del expediente de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04, Para su corrección respectiva, al Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje.
- Mediante PROVEIDO N° 007089-2025-GRP/PRORRIDRE, de fecha 27 de noviembre del 2025, el Director Ejecutivo del PRORRIDRE, remite el expediente de la Ampliación de plazo N° 04, para su corrección en la citación de causal, a la Unidad de Ejecución de Inversiones del PRORRIDRE.
- Mediante INFORME N° 003695-2025-GRP/UEI, el Jefe de la Unidad de Inversiones de PRORRIDRE, remite LA CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 04, al Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje.
- Mediante OFICIO N° 000561-2025-GRP/PRORRIDRE, de fecha 28 de noviembre del 2025, el Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje REMITE EL EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°04, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos para la reiteración de su aprobación.



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL



Nº 304 -2025-GGR-GR PUNO

02 DIC. 2025

Puno, .....

- Mediante INFORME N° 000183-2025-GRP/ORSYLP-GQC, de fecha 28 de noviembre del 2025, El Ing. GUSTAVO QUISPE CALDERON, Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el expediente de la Ampliación de Plazo N°04.

### II. BASE LEGAL

- DIRECTIVA REGIONAL N°10 - 2018 - GOBIERNO REGIONAL PUNO, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa.
- DIRECTIVA REGIONAL N° 08 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL, supervisión de proyectos de inversión pública.

### III. ANÁLISIS

#### 3.1. DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04.

La ampliación de plazo solicitado, se sustenta en las siguientes causales: CUADRO N° 01:

#### Causales de la Ampliación de Plazo N° 04

CUADRO RESUMEN DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04		
ITEM	CAUSAL	TOTAL, DÍAS CALENDARIOS SOLICITADOS
01	Demoras en la aprobación de las modificaciones de la fase de ejecución física absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados, nuevas partidas ampliación de plazos de ejecución, adicionales de presupuesto, que afecten el cronograma de ejecución física. ✓ Partidas Nuevas y mayores metrados	135 D.C.
TOTAL, DÍAS SOLICITADOS		135 D.C.

Fuente: INFORME N° 000183-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del especialista de la ORSyLP.

➤ De acuerdo con las justificaciones mencionadas por el Supervisor de Obra, se detalla el resumen de los días calendario de la ampliación de plazo solicitado.

#### CUADRO N° 02: Cronología de Ampliaciones de Plazo solicitadas.

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	DÍAS CALENDARIO	DOCUMENTO
1	PLAZO DE EJECUCIÓN APROBADO SEGÚN EXP. TEC.	16/11/2023	11/08/2024	270	R.G.G.R. N°217 - 2023-GGR-GR PUNO
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	12/08/2024	31/12/2024	142	R.G.G.R. N°163 - 2024-GGR-GR PUNO
3	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	01/01/2025	01/09/2025	244	R.G.G.R. N°053 - 2025-GGR-GR PUNO
4	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	02/09/2025	30/11/2025	90	R.G.G.R. N°206 - 2025-GGR-GR PUNO
5	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	01/12/2025	14/04/2026	135	EN TRAMITE
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN				881	DÍAS CALENDARIO

Fuente: INFORME N° 000183-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del especialista de la ORSyLP.

#### 3.2. DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE INVERSIONES DE PRORRIDRE

Mediante INFORME N° 003695-2025-GRP/UEI, El Jefe de la Unidad de Inversiones de PRORRIDRE concluye lo siguiente: "(...) El presente expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 04, ha sido evaluada por la Unidad de Ejecución de Inversiones en base a la documentación técnica presentada por el Residente de Obra y el Supervisor de Obra, quienes, en el marco de sus funciones, son responsables de sustentar la necesidad y justificación de dicha modificación en ese sentido, la responsabilidad sobre la veracidad,



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL



Nº 304 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 02 DIC. 2025 .....

consistencia técnica y viabilidad de esta modificación recae en los responsables antes mencionados, deslindando la Unidad de Ejecución de Inversiones cualquier responsabilidad técnica, administrativa, económica o legal que pueda derivarse de su posterior aprobación mediante acto resolutivo, esta oficina procede a dar trámite a la solicitud a fin de que el proyecto se concrete según lo planificado (...)".

Esta dependencia, en virtud de lo señalado por El Jefe de la Unidad de Inversiones de PRORRIDRE, ratifica y considera que; el Residente y el Supervisor de Obra son responsables: de la veracidad, consistencia técnica y viabilidad del expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º04; en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable vigente.

### IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Obra ING. GERARDO ENRIQUEZ RIVERA, emite su pronunciamiento concluyendo lo siguiente: "(...) Esta Supervisión aprueba la AMPLIACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA N°04 por ciento treinta y cinco (135) DÍAS CALENDARIOS, el cual INICIA EL 01/12/2025 Y FINALIZA EL 14/04/2026 (...)" y

Estando el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. GUSTAVO QUISPE CALDERON, que concluye: "(...) se da la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 POR 135 días calendarios contados a partir del 01 de diciembre del 2025 hasta el 14 de abril del 2026 (...)", se concluye:

Que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en merito al INFORME N° 000183-2025-GRP/ORSYLP-GQC e INFORME N° 000049-2025-GRP/ORSYLP-S-CUI-2477014, concluye que el presente trámite de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, se otorga CONFORMIDAD POR 135 DÍAS CALENDARIOS, que inicia desde el 01 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 14 DE ABRIL DEL 2026, para el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" COMPONENTE: RIEGO COMUNIDAD QUENEQUE, CUI N° 2477014 por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

### V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, para su aprobación mediante acto resolutivo...";

Que, la Gerencia General Regional mediante Memorando N° 001758-2025-GRP/GGR de fecha 29 de noviembre del 2025, señala, "...para proyectar acto administrativo, respecto a la Ampliación de Plazo N°04 de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI N° 2477014; - COMPONENTE: RIEGO COMUNIDAD QUENEQUE (META 031) por lo que se dispone, proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutiva el siguiente articulado:

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER,** Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables que originaron la aprobación de la Ampliación de Plazo N°04 por deficiencias en el expediente técnico, del proyecto/obra registrada con Código Único de Inversiones N° 2477014 - Meta 031.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER,** Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda respecto a la Ampliación de Plazo N°04 del proyecto/obra registrada con Código Único de Inversiones N° 2477014 - Meta 031. - Componente: Riego Comunidad Queneque";



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL



Nº 304 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 02 DIC. 2025

Estando al Informe Nº 004416-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Memorando Nº 001758-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo Nº 04 de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA – PROVINCIA DE SANDIA – DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI Nº 2477014; - COMPONENTE: RIEGO COMUNIDAD QUENEQUE (META 031), por 135 días calendario, que inicia desde el 01 de diciembre del 2025 al 14 de abril del 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables que originaron la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº04 por deficiencias en el expediente técnico, del proyecto/obra registrada con Código Único de Inversiones Nº 2477014 - Meta 031.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda respecto a la Ampliación de Plazo Nº04 del proyecto/obra registrada con Código Único de Inversiones Nº 2477014 - Meta 031. – Componente: Riego Comunidad Queneque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

